

APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA "REVISIÓN SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADO FINANCIERO CONTABLES DAEM" ENTRE LA MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA Y ALVEAR ASOCIADOS CONSULTORES S.p.A., SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 21 ENE 2016

257
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 4619 de fecha 14 de Octubre del año 2015, que aprobó las Bases y Publicación para la Propuesta Pública "Revisión situación patrimonial y estado de resultado financiero contables DAEM"; Decreto Alcaldicio Exento N° 5242 de fecha 20 de Noviembre del año 2015, que adjudicó a la empresa Alvear y Asociados Consultores S.p.A., rol único tributario N° 76.119.868-8 la propuesta pública antes citada, por un monto de cinco millones de pesos, exento de impuesto al valor agregado y, un plazo de ejecución del servicio de 25 días corridos; contrato celebrado de fecha 07 de Enero del año 2016 entre la Municipalidad de Independencia y Alvear y Asociados Consultores S.p.A.; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el contrato por la propuesta pública "Revisión situación patrimonial y estado de resultado financiero contables DAEM", celebrado entre la Municipalidad de Independencia y Alvear y Asociados Consultores S.p.A., por un monto de cinco millones de pesos, exento de impuesto al valor agregado, incluyendo todos los gastos e impuestos que el proyecto genere.

2. - **EL PLAZO** de vigencia del contrato comenzará a regir desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio Exento, y el plazo de ejecución del servicio, comenzará desde el acta de entrega del servicio y, tendrá una duración de 25 días corridos.

3.- **UNIDAD TÉCNICA**, corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal.

4.- **SON PARTE INTEGRANTE** del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 07 de Enero del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/asl.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretario Municipal - Administrador Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas - SECPLA - Dirección de Asesoría Jurídica - DAEM - Transparencia - Interesado - Oficina de Partes.